



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 81/2017.

**ACTOR:** CARLOS ANTONIO  
TRESS OGAZÓN.

**ÓRGANO RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DEL PARTIDO  
MORENA.

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIA:** JULIANA VÁZQUEZ  
MORALES.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de  
dos mil diecisiete.**

**Resolución que desecha** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por **CARLOS ANTONIO TRESS OGAZÓN** ostentándose como aspirante a precandidato a la alcaldía del municipio de **Fortín, Veracruz** en el proceso de selección interna del partido político **MORENA**, a fin de impugnar el Dictamen emitido por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno local en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que se hace al tenor de los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a. Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los ayuntamientos en Veracruz.

**b. Convocatoria.** El cinco de diciembre de la anualidad pasada, el Comité Ejecutivo Nacional del partido MORENA, emitió convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes

Municipales, Síndicos y Regidores, de los municipios de esta Entidad Federativa, para el proceso electoral 2016-2017<sup>1</sup>.

**c. Fe de erratas.** El siete de febrero de dos mil diecisiete<sup>2</sup>, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA, emitió fe de erratas, respecto a la Convocatoria mencionada en el apartado anterior.

**d. Solicitud de registro.** El dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, el actor aduce en su demanda que acudió a solicitar su registro como precandidato a la alcaldía municipal de **Fortín, Veracruz**.

**e. Dictamen.** El veinticinco de febrero, la Comisión Nacional de Elecciones, emitió el Dictamen sobre el proceso interno local en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual dio a conocer las solicitudes de registro aprobadas de las candidaturas a presidentes/as Municipales y Síndicos/as de los doscientos doce municipios que componen la Entidad Federativa.

**f. Queja intrapartidaria:** El uno de marzo siguiente, al actor presentó ante el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA queja intrapartidaria, a fin de controvertir el citado dictamen.

**g. Juicio ciudadano vía salto de instancia.** El siete de marzo de la misma anualidad, el actor presentó ante el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA juicio ciudadano vía *per saltum* o salto de instancia, dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**h. Remisión del juicio a Sala Superior.** El nueve de marzo del año que transcurre, el citado Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA remitió las constancias del juicio ciudadano promovido por el actor a la Sala Superior.

En esa misma fecha, la Magistrada Presidenta, acordó integrar el **cuaderno de antecedentes 26/2017** y ordenó remitir las constancias a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

<sup>1</sup> Misma que puede consultarse en la página oficial del partido MORENA.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.